

Recursos Judiciales

5. RECURSOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE DERECHOS

La protección de los derechos corresponde a los tribunales como último recurso.

Si crees que lo ocurrido puede ser un delito, puedes acudir a los juzgados de guardia o a la Fiscalía para denunciarlo. El Ministerio Fiscal interviene en todos los procesos penales, puede atender denuncias presentadas por particulares y si lo cree necesario enviar la información a los juzgados.

Hay algunas medidas positivas para las personas que han sido discriminadas por su discapacidad:

El beneficio de la Justicia Gratuita

Es para las personas con discapacidad o para las personas que las tienen a su cargo cuando actúen en su nombre (como es el caso de los menores de edad), siempre que se trate de procedimientos que guarden relación con la circunstancia de discapacidad. También para las Asociaciones de utilidad pública que defiendan los derechos de las personas con discapacidad.

Podrán beneficiarse cuando sus recursos e ingresos no superen el quíntuplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples). Puedes comprobar si tienes derecho a Justicia Gratuita introduciendo el número de miembros de tu unidad familiar y los ingresos económicos anuales en tu familia en el siguiente [enlace](#).

Se puede solicitar ante los Juzgados y Tribunales dónde vives o dónde se vaya a celebrar el juicio o en el Colegio de Abogados de tu domicilio.

Debes presentar el DNI y los documentos que muestren tu capacidad económica, como la

declaración de la renta, por ejemplo.

Puedes encontrar más información en el siguiente enlace:

<https://www.abogacia.es/servicios/ciudadanos/servicios-de-orientacion-juridica-gratuita/>

La inversión de la carga de la prueba

En el caso de alegues que has sufrido un trato desfavorable por ser una persona con discapacidad y aportes indicios fundados sobre ello, será la parte demandada la que deba demostrar que no ha habido discriminación.

Pueden pedirse medidas para proteger contra posibles amenazas

Por ejemplo: orden de alejamiento en caso de amenaza por un compañero/a de trabajo.

Indemnización por daños y perjuicios

Cuando la sentencia declare la existencia de discriminación, la parte demandante que la haya sufrido tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios sufridos, incluido el daño moral.